



ASUNTO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 05001-40-03-009-2009-01070-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA COOPANTEX
NIT :890.904.843-1
DEMANDADOS : FRANCISCO LUIS OROZCO IDARRIAGA Y OTROS.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020), en la fecha informo a la señora Juez que dentro del proceso está pendiente resolver varios escritos por parte del demandante. **Sírvase proveer.**


EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1109
Medellín- Antioquia, Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

CONSIDERACIONES

Mediante memorial radicado por medio de la Oficina de Apoyo Judicial la **Dra. ANA MARIA RAMIREZ OSPINA**, apoderada de la parte demandante, donde solicita que oficie a las siguientes entidades, a fin de que suministre información de los últimos datos de localización (correo electrónico) y los datos del empleador reportados de los demandados, indicando que los demandados aparecen afiliados a dichas entidades.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD A OFICIAR
FRANCISCO LUIS OROZCO IDARRIAGA	8.350.568	EPS SURA
ALBEIRO BERRIO GONZALEZ	8.404.025	EPS SURA
FABIAN DE JESUS GAVIRIA VARGAS	98.519.840	EPS SURA

Por lo anterior, le corresponde a esta Judicatura ordenar oficiar las entidades, a fin de que la misma pueda proveer el nombre y dirección del empleador, cajero pagador o entidad de Fondo de Pensiones al cual esté devengando mesada pensional, últimos datos de localización y demás información pertinente de los demandados.

Ahora se incorpora al expediente los memoriales que datan de enero 14 de 2020 y febrero 18 de 2020, en los cuales se aporta constancia de diligenciamiento del oficio No 1084 y 060, dirigido a EPS SURA, memorial de febrero así mismo se pone en conocimiento de las partes la respuesta de la EPS SURA.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENA oficiar a las siguientes entidades, a fin de que la misma pueda proveer el nombre y dirección del empleador, cajero pagador o entidad de Fondo de Pensiones al cual

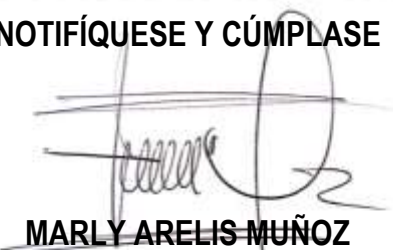


este devengando mesada pensional, últimos datos de localización y demás información pertinente, de los demandados, por secretaria envíese los correspondientes oficios.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD A OFICIAR
FRANCISCO LUIS OROZCO IDARRIAGA	8.350.568	EPS SURA
ALBEIRO BERRIO GONZALEZ	8.404.025	EPS SURA
FABIAN DE JESUS GAVIRIA VARGAS	98.519.840	EPS SURA

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, realice todas las gestiones necesarias para allegar los respectivos oficios a la entidad correspondiente, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso y terminarlo por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

a.m.

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

Código de verificación:

895ad7ab4a3ba18ed8d31dc3a5851b9702508db73b43c40a96a42c8f9110d09f

Documento generado en 25/11/2020 04:19:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO